



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 16 SET. 2021

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160053100

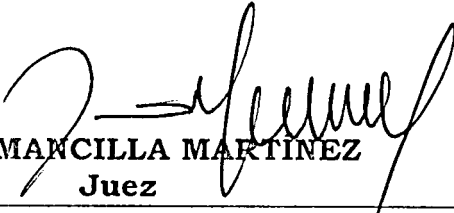
1.- Se pone de presente a las partes el informe presentado por la empresa ABOGADOS ACTIVOS S.A.S., para lo que estimen pertinente.

2.- Se requiere a la referida sociedad para que amplíe su informe pues el adiado se encuentra incompleto, no informó en qué estado se encuentra el vehículo, desde cuando fue dejado en el parqueadero y porque no se ha entregado.

3.- Por otro lado, se le requiere por TERCERA VEZ al secuestre para que entregue el 50% del vehículo de placas XKC-651, como se ordenó en auto del 11 de marzo de 2021 a la señora Judith Restrepo Chaves, no solo basta con haber dejado el automotor en un parqueadero, debe comunicarse con la demandada para concertar la entrega real y material del bien como corresponde según el cargo de secuestre que le fue asignado, so pena de aplicar lo contenido en el artículo 50 del CGP, pues ya se le ha requerido en varias ocasiones y no ha realizado lo ordenado. Oficiese.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere al parqueadero New Buenos Aires para que entregue el 50% del vehículo de placas XKC-651 a la demandada Judith Restrepo Chaves.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 75 de fecha 11 7 SEP 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA